



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, seis (6) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa – **INCIDENTE REGULACIÓN DE HONORARIOS**
ACCIONANTE: Héctor Jaime Farías Mongua
INCIDENTADOS: Italo Julio Carvajal, María Custodia Vargas Vaca y Marilú Carvajal Vargas
RADICACIÓN: 15001 3333 004 **2013 00098 00**

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 62) y con fundamento en el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, el Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO.- Requerir a la parte demandante que cumpla con la carga impuesta en el ordinales primero y segundo del auto de 8 de noviembre de 2018, para efecto de materializar notificación de la admisión de la demanda a los demandados Marilu Carvajal Vargas Vaca y los herederos indeterminados de la señora María Custodia Vargas Vaca, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de decretar desistimiento tácito.

, Notifíquese y cúmplase.

Ángela María Jojoa Velásquez
ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
Juez

¹ps.

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>N° <u>64</u> De Hoy <u>7</u> de diciembre de 2018 LAS 8:00 a.m.</p> <p>FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ SECRETARIO</p>
